

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180918

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 332

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””332) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de firma por el servicio de Código NPE.
- II- Que debido a la necesidad de aumentar los ingresos a la municipalidad y la renuencia de muchos contribuyentes, que no quieren realizar los pagos a tiempo y desean realizarlos fuera de la Alcaldía, es necesario buscar mecanismos que conlleven a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones tributarias.
- III- Que uno de los mecanismos para mejorar el cobro al contribuyente, fue la creación del Call Center Municipal, y para que funcione con más rapidez y eficiencia, se necesita que se adquiera el Servicio de Certificación del código NPE (Número de Pago Electrónico).
- IV- Que dicho servicio está diseñado para realizar la colecturía a través de un Código de Barra y/o un código numérico denominado NPE (Número de Pago Electrónico), el cual ayudará en lo siguiente:
 - Agilizar el proceso de colecturía
 - Identificación inmediata de los recibos de pago efectuados
 - Agilizar y automatizar el proceso de conciliación bancaria.
 - Disminución del nivel de los reclamos, entre otros.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para adquirir y firmar el Servicio de Certificación del Código NPE (Numero de Pago Electrónico).**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$203.40), para la contratación del servicio NPE (Número de Pago Electrónico), por medio del Fondo Circulante.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones necesarias y lo incluya en el presupuesto 2019.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**